MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1444-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de diciembre de 2015

Visto, el Informe Nº 466-2015-GSECOM/MPP de fecha 22 de diciembre de 2015, suscrito por el Crnl. PNP (r) Angel Roncal Salazar, Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Informe del Visto, el Crnl. PNP (r) Angel Roncal Salazar, pone a disposición del despacho de Alcaldía el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, otorgado mediante Resolución de Alcaldía Nº 11-2015-A/MPP de fecha 5 de enero de 2015;

Que, en tal sentido este despacho ha dispuesto dar por concluida la designación del Crnel. (r) Angel Eduardo Roncal Salazar, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal y designar en su reemplazo al Coronel PNP (r) Vincenzo Ieva Lamarca;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluída, a partir de la fecha, la designación del Crnel. (r) Angel Eduardo Roncal Salazar, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, otorgada mediante Resolución de Alcaldía Nº11-2015-A/MPP de fecha 5 de enero de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Gestión edilicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al **Coronel PNP (r) Vincenzo Ieva Lamarca**, en el cargo de confianza de **Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal** de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: El Crnel. (r) Angel Eduardo Roncal Salazar, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE